Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Normatividad.
Subdirección de Jurismática.

Última Reforma: Texto Original

PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL LA XLIX LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS, SOLICITA SE HAGA PÚBLICA SU MÁS ENÉRGICA REPROBACIÓN POR LA POLÍTICA XENÓFOBA, ANTIINMIGRANTE Y VIOLATORIA DE LOS DERECHOS HUMANOS CONTENIDA EN LA APROBACIÓN DE LA LEY CONOCIDA COMO REAL ID EN EL SENADO DE ESTADOS UNIDOS

OBSERVACIONES GENERALES.-

Aprobación	2005/06/28
Publicación	2005/07/06
Vigencia	2005/06/29
Periódico Oficial	4401 “Tierra y Libertad”

LA CUADRAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 40, FRACCIÓN II, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, Y,

C O N S I D E R A N D O

I. En diciembre del año pasado el senador republicano por Wisconsin, James Sensenbrenner presentó un proyecto de Ley en el que se propone la construcción de una barda fronteriza – 5.5 kilómetros más-, del tristemente llamado muro de seguridad de San Diego, restricciones al sistema de asilo y prohíbe a los estados otorgar licencias de conducir para migrantes indocumentados; desde la presentación de dicho proyecto diversos sectores sociales alertaron sobre el riesgo que traería tal medida de aprobarse en los términos planteados.

II. No obstante la advertencia de organismos doctos en la materia, se aprobó por unanimidad la enmienda conocida como Real ID misma que refleja el poco aprecio hacia la dignidad humana; consignando sin ser repetitivos pero insistiendo vehementemente que dicha promulgación se inscribe dentro del clima xenofóbico y antiinmigrante que prevalece entre sectores enfermos y racistas como los que tramposamente aprobaron estas medidas las cuales fueron incluidas en un paquete de fondos suplementarios para el mantenimiento de la ocupación militar en Irak y Afganistán así como para las víctimas tsunami en Asia y para los desplazados de Darfur en Sudán, es obligación social ética y política para los defensores de los derechos humanos hacer patente su más enérgica protesta, en virtud de que la citada medida constituye un retroceso en los derechos de los inmigrados que atentan más peligrosamente contra su seguridad, recrudeciendo sus lamentables condiciones laborales y degradando su dignidad humana, multiplicando sin lugar a dudas las transgresiones a sus más elementales derechos humanos y causándonos mayúscula indignación y vergüenza ante la política migratoria que utiliza el vecino país del norte.

III. Además no es superfluo insistir en que las remesas familiares enviadas por los mexicanos que viven en Estados Unidos se convirtieron en los últimos años en la tabla de salvación para la economía doméstica y para las arcas públicas, de acuerdo a las estimaciones basadas en datos del INEGI se calcula que tales envíos crecieron en 190 por ciento en los últimos cinco años y esos ingresos se han convertido en el soporte para 1.6 millones de hogares repartidos en todo el país; de

acuerdo con fuentes oficiales cada año 200,000 familias mexicanas se suman a la población que dependen de estas divisas, tampoco resulta inútil subrayar que nuestro País vive de las remesas que envían nuestros connacionales sin papeles en los Estados Unidos y que dichas remesas en hoy en día son consideradas un pivote de la economía y sostén de millones de familias principalmente rurales, además los dólares enviados por los mexicanos perseguidos en los Estados Unidos se constituyen como un factor de estabilidad financiera y social en nuestro País; tampoco resulta estéril mencionar que el crecimiento en el envío de remesas refleja la falta de oportunidades que hay en México lo que apremia a nuestros paisanos a emigrar en busca de trabajo, de igual manera no resulta innecesario subrayar que resulta innegable que la mano de obra barata y codiciada es también un eje en el desarrollo de la economía de nuestro vecino del norte.

IV. Al mismo tiempo debemos recordar que la política migratoria practicada por la Secretaría de Relaciones Exteriores, se empleó inútilmente en los últimos meses a buscar la candidatura a la Secretaría de la Organización de Estados Americanos no siendo capaz hasta este momento de emitir una posición nacional coherente y razonable a favor de los derechos humanos de los inmigrantes que satisfaga a la mayoría de los mexicanos.

Por lo anteriormente expuesto, esta Soberanía ha tenido a bien aprobar el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO.- Que la XLIX Legislatura del Congreso del Estado de Morelos, por este medio haga pública su más enérgica reprobación por la política xenófoba, antiinmigrante y violatoria de los derechos Humanos contenida en la aprobación de la Ley conocida como Real ID en el senado de Estados Unidos.

SEGUNDO.- Que esta Soberanía emita una excitativa a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para que haciendo uso de sus facultades y sus oficios en materia de política exterior, fije una postura congruente que tutele los derechos de justicia y seguridad jurídica de los connacionales inmigrados en los Estados Unidos, y que además promueva el respeto a los derechos fundamentales de los migrantes mexicanos que laboran en los Estados Unidos de América; exhortando al Ejecutivo Federal para que exija al Gobierno de los Estados Unidos de América a través de

las vías diplomáticas correspondientes, respetar los derechos humanos y laborales de los mexicanos que sin papeles laboran en ese país.

TERCERO.- Por este conducto respetuosamente se solicita a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión que en uso de sus facultades Constitucionales cite al Secretario de Relaciones Exteriores para que informe sobre el seguimiento dado a la enmienda conocida como Real ID, así mismo para que dé a conocer la política que enarbolará frente a semejante atropello a los derechos humanos de nuestros connacionales y en su oportunidad exprese nuestro desacuerdo a su infructuoso desempeño, pidiéndole al Congreso de la Unión revalore su permanencia en tan importante cargo.

CUARTO.- Se solicita que por este conducto se notifique a las legislaturas de los Estados el contenido del acuerdo que suscribe la Cuadragésima novena legislatura del Congreso del Estado de Morelos, para su adhesión correspondiente.

QUINTO.- Motivada por las argumentaciones vertidos y respetuosos de los derechos fundamentales inherentes de todo ser humano, y con la finalidad de velar por el respeto irrestricto de los derechos humanos de nuestros migrantes, y con fundamento en lo establecido en el artículo 130 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Morelos, solicitamos se le otorgue el trámite como urgente y de obvia resolución.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el Pleno de la Cuadragésima Novena Legislatura del Estado de Morelos.

SEGUNDO.- Aprobado el presente punto de Acuerdo, remítase al Titular del Poder Ejecutivo Estatal para su promulgación y publicación correspondiente, y en vía de notificación al Titular del Poder Ejecutivo Federal, al Congreso de la Unión y al Titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Recinto Legislativo a los veintiocho días del mes de junio de dos mil cinco.

Aprobación 2005/06/28
Publicación 2005/07/06
Vigencia 2005/06/29
Periódico Oficial 4401 "Tierra y Libertad"

ATENTAMENTE.
“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.
LOS CC. DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO.
DIP. HUGO ALEJANDRO BARENQUE OTERO.
SECRETARIO.
DIP. IGNACIO SANDOVAL ALARCÓN.
SECRETARIO.
RÚBRICAS.

Aprobación	2005/06/28
Publicación	2005/07/06
Vigencia	2005/06/29
Periódico Oficial	4401 “Tierra y Libertad”